



Resolución de Dirección **349 / 2024 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por compra de membrana en pasta e insumos para reparación de loza del Edificio "A" de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - Expte. N° 279/2024-TAR-UNSa

**De: Tartagal - Secretaria Académica de Sede Tartagal**



Salta,  
27/12/2024

**VISTO**

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, T.S.M.I. Cristian URRICHE, el día 6 de noviembre de 2024; y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la compra de membrana en pasta e insumos necesarios para reparación de loza del Edificio "A" de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad por filtraciones de agua.

Que se adjuntan presupuestos de las firmas "CASA COLOR", "F.A.A.L. S.R.L. y "Ferretería LA OBRA", proveedores de la ciudad de Tartagal.

Que, mediante análisis de las características y costos de los productos requeridos, mediante cuadro comparativo, se determina que resulta más conveniente la oferta presentada por la firma "Ferretería LA OBRA", a quien se adjudica la compra.

Que el pedido cuenta con autorización de la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por Dirección General de Administración y Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA**

**DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 53/100 (\$86.192,53), abonados a la firma "Ferretería LA OBRA" de Nebbia Juana Lia, CUIT N° 27-20352243-1, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle San Martín 994 de la ciudad de Tartagal, en concepto de membrana en pasta e insumos necesarios para reparación de loza del Edificio "A" de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad por filtraciones de agua.

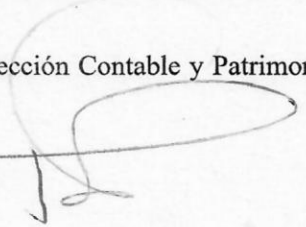
**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

2.5.9 Otros n.e.p.: PESOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 45/100 (\$77.362,45);  
2.7.5 Herramientas menores: PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 58/100 (\$4.421,58); y  
2.9.6 Repuestos y accesorios: PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 50/100 (\$4.408,50); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondientes al ejercicio 2024.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE** a Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.

  
**T.U.P. Adrian B. Ortega**  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
**Lic. Teresita I. Mercado**  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa